

**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES  
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS  
(CONICIT)**

**COMUNICADO DE ACUERDO**

AC-258-20  
Julio 31, 2020

- PARA** : MBA. María Gabriela Díaz Díaz, Coordinadora, Comisión  
Institucional de Presupuesto/ Dirección Soporte Administrativo
- DE** : Ing. Ileana Hidalgo López, Secretaria Ejecutiva a.i. ILEANA HIDALGO  
LOPEZ (FIRMA) Firmado digitalmente por ILEANA  
HIDALGO LOPEZ (FIRMA)  
Fecha: 2020.07.31 09:15:37 -06'00'
- COPIA** : MAP. Francisco Briceño Jiménez, Coordinador, Unidad de Planificación  
Lic. Walter Ocampo Sánchez, Coordinador, Unidad de Finanzas
- ASUNTO** : **INFORME DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA DEL I SEMESTRE  
2020 CON SUS RESPALDOS, CORRESPONDIENTE A LA LEY 5048  
DEL CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS  
Y TECNOLÓGICAS- CONICIT, QUE INCLUYE RECURSOS DE LA  
LEY 7169 (FONDO DE INCENTIVOS), LEY 8262 (FONDO PROPYME)  
Y LEY 9028 (FONDO CONTROL DE TABACO)**

ACTA ORDINARIA 23-2020, CAPITULO VI, ARTICULO 7, FECHA 28/07/2020

\*\*\*\*\*

Los miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad, acuerdan:

**ACUERDO 6**

Aprobar el Informe de Evaluación Presupuestaria del I Semestre 2020 con sus respaldos, correspondiente a la Ley 5048 del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas- Conicit, que incluye recursos de la Ley 7169 (Fondo de Incentivos), Ley 8262 (Fondo Propyme) y Ley 9028 (Fondo Control de Tabaco), tal y como se anexa al acta, elaborado por la Comisión Institucional de Presupuesto/Dirección de Soporte Administrativo.  
ACUERDO FIRME

**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES  
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS**



**CONICIT**

**Informe de Evaluación Presupuestaria  
Ley 5048, Ley 7169, Ley 8262 y Ley 9028**

**I Semestre 2020**

SEIDY DIANA ZUÑIGA  
OBANDO (FIRMA)  
Firmado digitalmente por  
SEIDY DIANA ZUÑIGA  
OBANDO (FIRMA)  
Fecha: 2020.07.22  
13:28:14 -06'00'

**Elaborado por:**  
Licda. Seidy Zúñiga Obando  
Presupuesto, Unidad de Finanzas

WALTER MODESTO OCAMPO  
SANCHEZ (FIRMA)  
Firmado digitalmente por  
WALTER MODESTO OCAMPO  
SANCHEZ (FIRMA)  
Fecha: 2020.07.22 13:28:14  
-06'00'

**Revisado por:**  
Lic. Walter Ocampo Sánchez  
Coordinador Unidad de Finanzas

**Julio, 2020**



# INFORME DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA I SEMESTRE 2020

## Ley 5048, Ley 7169, Ley 8262 y Ley 9028

### Contenido

I.	PRESENTACIÓN .....	3
II.	EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA.....	3
2.1	Comportamiento de la ejecución presupuestaria de los ingresos y egresos.....	3
2.1.1	Ingresos presupuestarios .....	4
2.1.2	Egresos presupuestarios.....	7
2.2	Resultado de la ejecución presupuestaria parcial.....	13
2.3	Desviaciones de mayor relevancia que afecten los objetivos, metas y resultados. Desempeño institucional y programático y su aporte a la situación económica, social y medio ambiente. ....	16
2.4	Situación económica-financiera global de la institución. ....	17
2.5	Medidas correctivas y de acciones a seguir. ....	17
III.	ANEXOS .....	17



## INFORME DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA I SEMESTRE 2020 Ley 5048, Ley 7169, Ley 8262 y Ley 9028

### I. PRESENTACIÓN

El presente documento constituye el Informe de Evaluación Presupuestaria correspondiente al I Semestre del año 2020 Ley 5048 del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT), Ley 7169 Fondo de Incentivos, Ley 8262 Propyme y Ley 9028 Tabaco, el cual ha sido elaborado, según lo establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE/) (numeral 4.5.5 - 4.5.6), solicitado por la Contraloría General de la República.

Se utilizó el informe de ejecución presupuestaria del II Trimestre del 2020, elaborado por la Dirección de Soporte Administrativo, que se debe remitir tanto a la Contraloría General de la República como a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda.

Además, para desarrollar el punto 2.4 Desempeño Institucional y programático, se transcribió el punto III. Apartado programático para los tres programas del Informe de evaluación anual Plan Operativo Institucional 2020 Ley N° 5048 elaborado por la Unidad de Planificación.

### II. EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA

#### 2.1 Comportamiento de la ejecución presupuestaria de los ingresos y egresos.

Al cierre del I Semestre del año 2020, los ingresos efectivos ascienden a  $\phi$ 1.642.757.927,05 con una ejecución acumulada de 65% y, los egresos totales suman  $\phi$ 594.052.493,43 que equivalen a una ejecución de 23%.



## INFORME DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA I SEMESTRE 2020

### Ley 5048, Ley 7169, Ley 8262 y Ley 9028

#### 2.1.1 Ingresos presupuestarios

Al 30 de junio del 2020, del presupuesto total de ingresos aprobados por la suma de **¢2.535.735.877,19 se recibió la suma de ¢1.642.757.927,05** lo cual representa un **64.78%** de ingresos reales según el siguiente desglose:

**TABLA N° 1**  
**DETALLE DE INGRESOS**  
**AL 30 DE JUNIO 2020**

CÓDIGO	PARTIDA Y SUBPARTIDA DE INGRESOS	PRESUPUESTO APROBADO	INGRESO TOTAL	SALDO DISPONIBLE	% DE EJECUCIÓN
<b>1.0.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>2,351,831,798.20</b>	<b>704,413,070.16</b>	<b>1,647,418,728.04</b>	<b>-</b>
<b>1.3.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>-</b>	<b>24,954,709.48</b>	<b>-24,954,709.48</b>	<b>-</b>
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD				
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos públicos	-	2.31	2.31	-
1.3.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS				
<b>1.3.9.1.00.00.0.0.000</b>	<b>Reintegros y Devoluciones</b>	<b>-</b>	<b>24,205,888.93</b>	<b>29,003,627.71</b>	<b>-</b>
	Caja Única Fondo Incentivos	-	24,186,629.93	-24,186,629.93	-
	BCR Fondo Incentivos pendiente de trasladar a CU	-	0.00	0.00	-
	Caja Única Ley 5048, Conicit INS	-	19,259.00	-19,259.00	-
<b>1.3.9.2.00.00.0.0.000</b>	<b>Ejecución de contratos de seguro</b>	<b>-</b>	<b>748,818.24</b>	<b>-748,818.24</b>	<b>-</b>
<b>1.4.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2,351,831,798.20</b>	<b>679,458,360.68</b>	<b>1,672,373,437.52</b>	<b>28.89%</b>
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO				
<b>1.4.1.1.00.00.0.0.000</b>	<b>Transferencias corrientes del Gobierno Central:</b>	<b>2,337,987,404.00</b>	<b>672,880,679.68</b>	<b>1,665,106,724.32</b>	<b>28.78%</b>
	Aporte Ley 5048 Recursos Propios	1,226,318,000.00	584,408,229.36	641,909,770.64	47.66%
	Aporte Ley 7169 Fondo Incentivos	932,919,404.00	77,743,283.66	855,176,120.34	8.33%
	Aporte Ley 8262 Fondo PROPYME	128,750,000.00	10,729,166.66	118,020,833.34	8.33%
	Aporte Ley 9028 Fondo Control de Tabaco	50,000,000.00	-	50,000,000.00	0.00%
<b>1.4.1.6.00.00.0.0.000</b>	<b>Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras (3% Propyme según la Ley 8262)</b>	<b>13,844,394.20</b>	<b>6,577,681.00</b>	<b>7,266,713.2</b>	<b>47.51%</b>
<b>3.0.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>183,904,078.99</b>	<b>938,344,856.89</b>	<b>-754,440,777.90</b>	<b>510.24%</b>
<b>3.3.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</b>	<b>183,904,078.99</b>	<b>938,344,856.89</b>	<b>-754,440,777.90</b>	<b>510.24%</b>
<b>3.3.1.0.00.00.0.0.000</b>	<b>SUPERÁVIT LIBRE, LEY 5048</b>	<b>20,304,708.00</b>	<b>60,260,401.18</b>	<b>-39,955,693.18</b>	<b>296.78%</b>
<b>3.3.2.0.00.00.0.0.000</b>	<b>SUPERÁVIT ESPECÍFICO</b>	<b>163,599,370.99</b>	<b>878,084,455.71</b>	<b>-714,485,084.72</b>	<b>536.73%</b>
	Ley 7169 Fondo Incentivos	22,032,307.04	734,985,105.45	-712,952,798.41	3335.94%
	Ley 9028 Fondo Control de Tabaco	136,960,705.00	136,960,705.00	0.00	100.00%
	Ley 8262 (3% Propyme)	4,606,358.95	6,138,645.26	-1,532,286.31	133.26%
<b>TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS</b>		<b>2,535,735,877.19</b>	<b>1,642,757,927.05</b>	<b>892,977,950.14</b>	<b>64.78%</b>



## INFORME DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA I SEMESTRE 2020 Ley 5048, Ley 7169, Ley 8262 y Ley 9028

### INGRESOS CORRIENTES

#### A. Ingresos no tributarios

Los ingresos reales por **¢24.954.709,48** se obtienen principalmente de las entradas por la recuperación de recursos por gestiones de cobro al generarse un incumplimiento contractual y, por los reintegros de dinero producto de la devolución de los montos girados y no utilizados por parte de los beneficiarios del fondo de incentivos por la suma de ¢24.205.888,93. Además, incluye los intereses en cuentas corrientes por la suma de ¢2.31 y el ingreso de ¢748.818,24 por el reintegro del INS del seguro devengado proveniente de la transferencia por indemnización efectuada por el Instituto Nacional de Seguros (INS) al CONICIT por la ejecución de contratos de seguros.

#### B. Transferencias corrientes

Se registran ingresos reales por la **suma total de ¢679.458.360,68** lo cual representa una ejecución del 28.89% según el monto total presupuestado de ¢2.351.831.798,20. Los ingresos aquí registrados corresponden a:

- **Ley N° 5048 Ley de creación del Conicit**, se ha recibido la suma de ¢584.408.229,36 (47.66% del total aprobado) provenientes de las transferencias corrientes del MICITT según lo indicado en la Ley de Presupuesto Público para el ejercicio económico 2020, para atender gastos operativos en apoyo del financiamiento para el fortalecimiento de la capacidad nacional en ciencia y tecnología.
- **Ley N° 7169 Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico**, se ha recibido la suma de ¢77.743.283,66 (8.33% del total aprobado) provenientes de las transferencias corrientes del MICITT según lo indicado en la Ley de



## INFORME DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA I SEMESTRE 2020 **Ley 5048, Ley 7169, Ley 8262 y Ley 9028**

Presupuesto Público para el ejercicio económico 2020, para el Fondo de Incentivos, debido a que en la cuenta de Caja Única hay fondos disponibles por ende no se había hecho la solicitud al MICITT.

- **Ley N° 8262 Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas**, se ha recibido la suma de ¢10.729.166,66 (8.33% del total aprobado) provenientes de las transferencias corrientes del MICITT según lo indicado en la Ley de Presupuesto Público para el ejercicio económico 2020, para el Fondo PROPYME, los cuales se trasladan al Fideicomiso Conicit/BCR 25 del Fondo PROPYME, debido a que en la cuenta de Caja Única hay fondos disponibles por ende no se había hecho la solicitud al MICITT.
  
- **Ley N° 9028 Fondo Control de Tabaco**, no se han recibido los recursos aprobados provenientes de las transferencias corrientes del Ministerio de Salud según lo indicado en la Ley de Presupuesto Público para el ejercicio económico 2020, asignados a la Ley 9028 Ley de Control de Tabaco, debido a que en la cuenta de Caja Única hay fondos disponibles por ende no se ha hecho la solicitud al Ministerio de Salud.
  
- **Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras**, se registran ingresos reales por la suma de ¢6.577.681,00 (47.51% del total aprobado) provenientes del Fideicomiso Conicit/BCR 25 del Fondo PROPYME según la aplicación del Artículo N° 15 de la Ley N° 8262 Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas (PROPYME).



## INFORME DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA I SEMESTRE 2020 Ley 5048, Ley 7169, Ley 8262 y Ley 9028

### FINANCIAMIENTO

#### C. Recursos de vigencias anteriores

Se registran ingresos reales por la **suma total de ¢938.344.856,89** lo cual representa una ejecución del 510.24% según el monto total presupuestado de ¢183.904.078,99. Es importante mencionar que se registra como ingreso real el total de recursos obtenidos en la liquidación del presupuesto 2019 no obstante, esta cifra sobrepasa el monto aprobado para el año 2020. De requerir utilizarse, se deberá presentar un presupuesto extraordinario considerando la normativa vigente relacionada a la Regla Fiscal y el crecimiento del gasto corriente. Los ingresos aquí registrados corresponden a:

- **Superávit Libre**, se registran ingresos por la suma de ¢60.260.401,18 correspondiente al superávit libre 2019 y acumulado 2018 de la Ley N° 5048, producto del resultado de la liquidación presupuestaria del 2019.
- **Superávit Específico**, se registran ingresos por la suma total de ¢878.084.455,71 correspondiente al superávit específico de la Ley N° 7169 Fondo de Incentivos, Ley N° 9028 Fondo Control de Tabaco y Ley N° 8262 (3% Propyme), producto del resultado de la liquidación presupuestaria del 2019.

El detalle de ejecución de ingresos por subpartida presupuestaria se encuentra en el **Anexo 1 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Ingresos 2020**.

#### 2.1.2 Egresos presupuestarios

Del presupuesto total de egresos para el período 2020 por la suma de ¢2.535.735.877,19 a la fecha se ha ejecutado la suma total de **¢594.052.493,43**, lo cual representa un **23.43%** de ejecución.





**INFORME DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA I SEMESTRE 2020**  
**Ley 5048, Ley 7169, Ley 8262 y Ley 9028**

**TABLA N° 2**  
**DETALLE DE EGRESOS**  
**AL 30 DE JUNIO 2020**

CÓDIGO	PARTIDA DE EGRESOS	PRESUPUESTO APROBADO	MONTO ACUMULADO I SEMESTRE	% EJECUCIÓN
0	REMUNERACIONES	1,071,229,220.25	476,981,117.79	44.53%
1	SERVICIOS	145,961,536.48	51,510,879.57	35.29%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,404,143.15	146,029.00	4.29%
5	BIENES DURADEROS	6,115,447.00	679,657.57	11.11%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,308,031,267.79	64,734,809.50	4.95%
9	CUENTAS ESPECIALES	994,262.52	0.00	0.00%
<b>TOTAL PRESUPUESTO EGRESOS</b>		<b>2,535,735,877.19</b>	<b>594,052,493.43</b>	<b>23.43%</b>

**A. Remuneraciones**

La ejecución ascendió a ¢476.981.117,79 que representa el 44.53% respecto al monto presupuestado inicial del período por ¢1.071.229.220,25. Los gastos contemplados bajo este rubro corresponden al pago de sueldos por cargos fijos, tiempo extraordinario, dietas, suplencias y pluses salariales (anualidades, dedicación exclusiva, carrera profesional), cargas sociales, décimo tercer mes y salario escolar del período anterior.

La afectación en la ejecución de estos recursos se debe principalmente a que al cierre del mes no se había concretado el proceso de contratación para cubrir las plazas vacantes que no tienen impedimento legal para su nombramiento, a partir del 01 de julio se da el nombramiento del Coordinación de Finanzas, el técnico de contabilidad ingresó el 01 de mayo y el archivista ingresó a inicios de marzo y no fue posible emitir las resoluciones pendientes por diferencias salariales sobre lo cual no se ha recibido un comunicado formal de las áreas competentes para el registro contable.



## INFORME DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA I SEMESTRE 2020 Ley 5048, Ley 7169, Ley 8262 y Ley 9028

### **B. Servicios**

La ejecución ascendió a ¢51.510.879,57 que representa el 35.29% respecto al monto presupuestado del período por ¢145.961.536,48. Los gastos contemplados bajo este rubro corresponden al pago de obligaciones que la institución contrae con personas físicas o jurídicas, por la prestación de servicios de diversa naturaleza, por el uso de bienes muebles e inmuebles, incluidos los servicios que se destinan al mantenimiento, conservación y reparación menor u ordinaria, preventiva y habitual de bienes de capital, que tienen como finalidad conservar los activos en condiciones normales de servicio. Comprende además los pagos por servicios públicos, servicios de mantenimiento y reparación, comerciales y financieros, así como la contratación de diversos servicios de carácter profesional y técnico.

Algunos factores que afectaron la ejecución presupuestaria de esta cuenta fueron: el tiempo de presentación de las facturas para su respectivo pago (en su mayoría se tramitan un mes después de brindado el bien o servicio) tales como los servicios básicos, servicios generales y seguros cuyos pagos se ejecutan en el II trimestre. Por otra parte, ante la situación de emergencia nacional por el COVID-19 las visitas programadas se suspendieron afectando la ejecución de recursos destinados a viáticos y transporte dentro y fuera del país, contratación de evaluadores externos, capacitación, actividades protocolarias y diversos mantenimientos por citar algunos casos.

### **C. Materiales y suministros**

La ejecución ascendió a ¢146.029,00 que representa el 4.29% respecto al monto presupuestado del período por ¢3.404.143,15. Estos recursos fueron asignados para suplir las necesidades básicas de materiales, suministros y combustible para la ejecución adecuada de las labores que le corresponden por Ley al CONICIT, los recursos de combustible se ejecutan conforme se presenta la necesidad y ante la situación de



## INFORME DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA I SEMESTRE 2020 Ley 5048, Ley 7169, Ley 8262 y Ley 9028

emergencia nacional por el COVID-19 se ha visto afectado el consumo ya que las visitas programadas a proyectos, promoción y participación en diversas actividades se suspendieron, esta misma situación está afectando la ejecución en otras subpartidas como textiles, materiales de oficina, suministros diversos. Asimismo, es importante mencionar que se incrementó el presupuesto en esta partida destinado a la compra de productos como termómetros infrarrojos, mascarillas desechables, caretas, guantes, alcohol en gel recursos para uso de los funcionarios, estas y otras contrataciones que están en proceso.

### **D. Bienes duraderos**

La ejecución ascendió a ¢679.657,57 que representa el 11.11% respecto al monto presupuestado del período por ¢6.115.447,00. Estos recursos fueron asignados para las actualizaciones de licencias de Zextras, antivirus y Adobe, todas a ejecutarse en los siguientes trimestres.

### **E. Transferencias corrientes**

La ejecución ascendió a ¢64.734.809,50 que representa un 4.95% respecto al monto presupuestado del período por ¢1.308.031.267,79. Estos recursos se asignaron para el cumplimiento de los compromisos indicados en Leyes y Reglamentos, así como el pago de indemnizaciones, incapacidades del personal y prestaciones legales.

Entre los factores que afectaron la ejecución de la cuenta están:

- De los recursos asignados al Fondo Propyme, los cuales se estarían trasladando al Fideicomiso 25-02 CONICIT/BCR, únicamente se han recibido ¢10.729.166,66 (2.68% del total aprobado).



## INFORME DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA I SEMESTRE 2020 Ley 5048, Ley 7169, Ley 8262 y Ley 9028

- No se han recibido los contratos de formalización de las ayudas por parte del MICITT y el CONICIT lo cual provoca que algunos recursos aprobados no puedan ejecutarse si las actividades programadas ya pasaron.
- Algunas instituciones públicas, no cumplen con lo indicado en el artículo 12 de la Ley N° 8131 por lo tanto, no se pueden girar los recursos aprobados y debidamente formalizados.
- No se han ejecutado en su totalidad los proyectos previstos con fondos de incentivos.
- La entrega de los premios Joven Tecnológico y Tecnológico, Empresa Editorial, Nacional de Ciencia y Tecnología, Innovación y la Tecnología con la CICR están pendientes de ejecutar.
- En relación al pago de Indemnizaciones, no ha ingresado ninguna sentencia judicial, que se haya remitido para pago.
- Los recursos asignados para el pago de Incapacidades, se ejecutan conforme se presenta la necesidad.
- A la fecha no se ha realizado ningún pago por Prestaciones Legales.

### F. Cuentas especiales

Se presupuestaron recursos en esta subpartida por ajustes en el tipo de cambio de conformidad con lo indicado en el apartado 2.2 Improbaciones del oficio DFOE-PG-0738 del 20 de diciembre, 2019 emitido por la Contraloría General de la República sobre la aprobación parcial del presupuesto inicial para el período 2020 del CONICIT. Ante las necesidades actuales, esta partida se ha visto reducida mediante modificación presupuestaria.

El detalle de ejecución de egresos por subpartida presupuestaria se encuentra en el **Anexo 2 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos 2020.**



## INFORME DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA I SEMESTRE 2020 Ley 5048, Ley 7169, Ley 8262 y Ley 9028

### Ejecución de egresos por programa y fuente de financiamiento

En el siguiente cuadro se puede observar la distribución del total del presupuesto aprobado al CONICIT por programa y fuente de financiamiento, así como su respectiva ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2020.

TABLA N° 3  
EJECUCIÓN DE EGRESOS  
POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO  
AL 30 DE JUNIO 2020

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO APROBADO	MONTO EJECUTADO I SEMESTRE	SALDO DISPONIBLE SIN EJECUTAR	% EJECUCIÓN
Programa 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	672,252,494.70	247,941,087.87	424,311,406.83	36.88%
Programa 2 Gestión Administrativa	739,713,166.45	309,664,480.56	430,048,685.89	41.86%
Programa 3 Desarrollo Científico y Tecnológico	1,123,770,216.04	36,446,925.00	1,087,323,291.04	3.24%
<b>TOTAL PRESUPUESTO EGRESOS</b>	<b>2,535,735,877.19</b>	<b>594,052,493.43</b>	<b>1,941,683,383.76</b>	<b>23.43%</b>

- **En el Programa 01 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación ha ejecutado un 36.88%** del total de recursos asignados. Lo anterior debido principalmente a que únicamente se ha recibido un 8.33% de los recursos provenientes de la Ley N° 8262 Fondo PROPYME, así como la ejecución de los recursos destinados al pago de remuneraciones y transferencias corrientes. Por otra parte, los recursos destinados para realizar visitas de atención y promoción mediante Asesorías de los Fondo Incentivos, PINN, Fondo Tabaco así como la asistencia a reuniones de los programas COREDES y la entrega de premios varios no se han ejecutado por la emergencia nacional por el COVID-19 y, finalmente no se han ejecutado los recursos provenientes del 3% PROPYME para gastos relacionados a la promoción, evaluación, control y seguimiento de los proyectos presentados al Fondo PROPYME.
- **En relación al programa 02 Gestión administrativa, se ha ejecutado un 42%** de los recursos aprobados para cubrir los gastos operativos tales como



## INFORME DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA I SEMESTRE 2020 Ley 5048, Ley 7169, Ley 8262 y Ley 9028

remuneraciones, servicios generales, mantenimiento de equipos de cómputo y sistemas informáticos, pago de prestaciones legales, indemnizaciones, entre otros. Como anteriormente se indicó, entre las principales razones de la sub ejecución de estos recursos se origina por falta de concretar el proceso de contratación de plazas vacantes y la presentación tardía de facturas para pago por parte de los proveedores y procesos de contrataciones diversas que se están realizando y se estarían ejecutando en los siguientes trimestres, así como un atraso en el cumplimiento del plan de compras.

- **El programa 03 Desarrollo Científico y Tecnológico, presenta una ejecución de egresos de un 3%.** Este programa contempla los recursos del Fondo de Incentivos Ley N° 7169 y Fondo Tabaco Ley N° 9028, los cuales no se han recibido ni ejecutado por las fechas de las convocatorias para colocar dichos recursos, falta de formalización de solicitudes y contratos que ingresan fuera de tiempo.

El detalle de ejecución de egresos por programa presupuestario y sub partida presupuestaria se encuentra en el **Anexo 3 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por programa.**

### 2.2 Resultado de la ejecución presupuestaria parcial

El resultado de la ejecución presupuestaria al 30 de junio presenta un superávit de  $\text{¢}1.048.705.433,62$  esta cifra es el resultado de los movimientos de ingresos y egresos que se registran en el sistema interno del CONICIT.



## INFORME DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA I SEMESTRE 2020 Ley 5048, Ley 7169, Ley 8262 y Ley 9028

TABLA N<sup>o</sup> 4  
RESULTADO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA  
AL 30 DE JUNIO 2020

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
Ingresos presupuestados	2,535,735,877.19	
Ingresos reales	1,642,757,927.05	
<b>Déficit de ingresos</b>		<b>- 892,977,950.14</b>
PRESUPUESTO DE EGRESOS		
Egresos presupuestados	2,535,735,877.19	
Egresos reales (-)	594,052,493.43	
<b>Superávit de egresos</b>		<b>1,941,683,383.76</b>
<b>SUPERÁVIT DEL PERÍODO</b>		<b>1,048,705,433.62</b>

Adicionalmente, se realizó una conciliación entre el auxiliar en Excel de la Tesorería institucional y los Estados de Caja Única, así como una conciliación con lo que reporta el Sistema Administrativo Financiero Wizdom contra los saldos de Bancos, lo cual genera una diferencia a favor de la institución por la suma de ¢325.099,26 mismos que fueron informados en la Ejecución Presupuestaria del II Trimestre 2020.

Algunos factores que afectaron esta conciliación son:

- Saldo de la cuenta bancaria 001-457793-4 por la suma de ¢20.009,7 que corresponde a un depósito que ingresó por error en la cuenta del Conicit.
- Saldo de la cuenta en Caja Única Ley 5048 por la suma de ¢68.337,36 que corresponde a un depósito por garantía de cumplimiento.
- El monto registrado en el superávit libre no contempla el saldo real en CU la suma de ¢477.412,09, esto considerando que tanto el auxiliar de tesorería como la conciliación bancaria cierran sin diferencias.
- El pago de renta de salarios y proveedores por la suma de ¢2.975.996,93 que se cancela en el mes de julio.
- Monto por reintegrar a los funcionarios exonerados por aportes a la pensión voluntaria, sin afectar las subpartidas presupuestarias por la suma de ¢85.173,00.



**INFORME DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA I SEMESTRE 2020**  
**Ley 5048, Ley 7169, Ley 8262 y Ley 9028**

- Cuenta por cobrar a empleados que data de períodos anteriores a la fecha, cuyo saldo a la fecha es de ¢40,00 sin afectar las subpartidas presupuestarias.
- Disponible en caja por la suma de ¢482.492,00, que se generó ante las declaraciones rectificativas que se presentaron a la DGTD, por diferencias en el porcentaje de ISR de las dietas.

**TABLA N° 5**  
**RESULTADO DEL PERIODO**  
**AL 30 DE JUNIO 2020**

Banco	Cuenta bancaria	Saldo colones
BCR Ley 7169	001-0457693-4	-
Caja Única Ley 5048	73900011305001015	103,090,581.02
Caja Única Ley 7169	73911121800043955	800,448,090.51
Caja Única Ley 9028	73911121800046853	136,960,705.00
Caja Única Ley 8262	73911121800048272	12,552,270.37
<b>Total cuentas bancarias</b>		<b>1,053,051,646.90</b>

PRESUPUESTO	Saldo colones
Ingresos reales	1,643,235,339.14
Egresos reales	594,052,493.43
<b>Diferencia del período</b>	<b>1,049,182,845.71</b>

<b>Diferencia Bancos - Presupuesto</b>	<b>3,868,801.19</b>
--	---------------------

**Menos:**

Renta salarios	2,861,533.93
Renta dietas	-
Renta proveedores	114,463.00
CCSS reporte exonerados	85,173.00
Dev.pen.complementaria + dif. Cuotas SE	
<b>Total Renta y devoluciones CCSS</b>	<b>3,061,169.93</b>

<b>Diferencia real</b>	<b>807,631.26</b>
------------------------	-------------------

Diferencia en la liquidación 2019	477,417.85
-----------------------------------	------------

Diferencia entre real menos liquidación	330,213.41
---	------------

<b>Total diferencias</b>	<b>807,631.26</b>
--------------------------	-------------------

CxC empleados	40.00
---------------	-------

Rectificativa Dietas	482,492.00
----------------------	------------

<b>Diferencias</b>	<b>325,099.26</b>
--------------------	-------------------





## INFORME DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA I SEMESTRE 2020 Ley 5048, Ley 7169, Ley 8262 y Ley 9028

### 2.3 Desviaciones de mayor relevancia que afecten los objetivos, metas y resultados. Desempeño institucional y programático y su aporte a la situación económica, social y medio ambiente.

El objetivo de este apartado es conocer el logro de los objetivos, metas y resultados la gestión física de los programas presupuestarios según los indicadores definidos en la planificación y el presupuesto aprobado de la Institución en los siguientes aspectos:

- Desviaciones de mayor relevancia que afecten los objetivos, metas y resultados-de lo alcanzado con respecto a lo estimado-previamente establecido para cada uno de los programas presupuestarios.
- El desempeño institucional y programático, en términos de eficiencia, eficacia, economía y calidad en el uso de los recursos públicos, según el logro de objetivos, metas y resultados alcanzados en los indicadores de mayor relevancia, definidos en la planificación contenida en el presupuesto institucional aprobado.
- Este desempeño debe analizarse en función de su aporte a la situación económica, social y de medio ambiente del país y de las metas y objetivo contenidos en los planes nacionales sectoriales, regionales y municipales según corresponda.

Los anteriores tres puntos se desarrollarán en uno solo denominado: Desviaciones de mayor relevancia que afecten los objetivos, metas y resultados. Desempeño institucional y programático y su aporte a la situación económica el cual se puede observar con mayor detalle en el **Anexo 4 Aporte al Informe Evaluación Presupuestaria del I semestre del 2020 Ley 5048.**



## INFORME DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA I SEMESTRE 2020 Ley 5048, Ley 7169, Ley 8262 y Ley 9028

### 2.4 Situación económica-financiera global de la institución.

En el **Anexo 5**, se pueden observar las diferentes cuentas que componen el Balance de Comprobación, Estado de Situación Financiera, Estado de rendimientos financieros, Estado de Flujo de Caja, Estado de Cambios en el Patrimonio Estado de ejecución presupuestaria y Estado de situación y evolución de bienes, así como las respectivas notas a esos estados

### 2.5 Medidas correctivas y de acciones a seguir.

- La Comisión Presupuesto Institucional en conjunto con las unidades procederán a analizar el comportamiento de la ejecución semestral del período 2020 para determinar los posibles recursos que no se utilizarán con el fin de valorar la pertinencia de ser utilizados para otros fines, siempre bajo los lineamientos establecidos en las normas de ejecución establecidas por la Asamblea Legislativa en la Ley de Presupuesto.
- Para el segundo semestre se están iniciando varios procesos de contratación que se espera tener adjudicados a más tardar a finales de agosto principios de setiembre.
- Se buscará tener un mejor plan de acción en la colocación de los recursos de los fondos de incentivos, PROPYME y tabaco con los entes respectivos.

## III. ANEXOS